

las Caldas, que está en un desierto cerca de Santander, y perpetua inhabilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesionario. A tal huracan tal ruido. Desde luego VS. ve que no solo es tan ilegal como injusta la sentencia, sino nula por contraria á los privilegios de regulares y á las leyes de indias, que mandan guardárselos conforme al concilio de Trento. Este (Sess. 25 de *Reformatione*) solo concede á los Obispos proceder en derecho contra un predicador excento, caso de predicar heregías, y á mí ni en la censura, ni en el edicto, ni en el pedimento fiscal se me acusaba de ellas, ni era posible porque todo el sermón versaba sobre puntos de hecho inco nexos con el dogma. La heregía estaria en la censura, porque conforme al axioma Teológico de Ricardo de S. Víctor, "tan heregía es negar que es de fé lo que no lo es." La atrocidad de la sentencia resalta mas quando se considera que el Arzobispo acababa de publicar en su edicto que yo me habia retractado voluntariamente, pedido humildemente perdon, y ofrecido toda satisfaccion, y aun la de escribir é imprimir á mi costa una obra contraria á mi sermón. *Ex ore tuo te judico, serve nequam.* Si hice todo eso, que es mas de lo que pudiera y debiera pedirse en un punto de hecho indiferente á la religion, ¿cómo me vienen aplicando una pena que apénas el

tribunal exorbitante de la Inquisicion aplicaria á un herege convencido de tal? Y esto despues de haber arruinado mi honor nominativamente con un edicto tan escandaloso, ó por mejor decir, con un libelo tan infamatorio? Y todavia dice el fiscal que esto se hacia por piedad en atencion á todo lo dicho y á tres meses de prision? Conque yo lo que merecia era la horca, porque solo eso faltaba. ¿No es este el odio y el fanatismo en delirio?

Señor: la conquista de América no está concluida todavia, y nuestros adelantos temporales y espirituales de gorro punti-agudo tienen en la boca este bello apotegma: "Dios está muy alto, el rey en Madrid, y yo aquí, y palo que te crió." Si contra este despotismo algun recurso llegare á España, informes reservados y oros son triunfos.

Confiscada mi biblioteca, quanto yo tenia, y hasta mis ínfulas doctorales, para costear mi deportacion, el domingo de Ramos 28 de Marzo se me sacó con tropa á las tres y media de la mañana de mi Convento para Veracruz, y aunque llegamos de noche y sonaba un Norte terrible, allá peligrosísimo, se me embarcó para el castillo de San Juan de Ulua, donde se me depositó en un calabozo, con las mismas prohibiciones de tintero, papel y comunicacion. Allí estuve muy enfermo dos meses, mientras que se armaba la maro.

ma en España, á donde llegué en 28 de Julio bajo partida de registro, seco, enjuto y bien acondicionado, aunque se me habia embarcado convaleciente de fiebre. El Prior de Santo Domingo á donde se me llevó, tuvo la caridad de responder que no podia hacerse cargo de mí, si no se le daba órden de tenerme preso: esto era pedirlo; vino al mes y se cumplió

Yo habia tenido la benditez de creer que bastaba representar por la vía reservada la ilegalidad, injusticia y nulidad visible de la sentencia, para que se me mandase ir ante el Consejo de Indias, como pedia, y quedé muy sorprendido quando se me respondió que obedeciese al Arzobispo en ir á las Caldas, y á los dos años recordase mi pretension por mano del prelado local. Esto no era mas que guarda tiempo á estilo de corte, como lo he visto despues, porque los agentes del Arzobispo habian manobriado con el oficial del negociado de Méjico. El Arzobispo habia enviado informes reservados al Rey, al General de mi órden y al Prior de las Caldas (que por ficcion de derecho es el Provincial de los Dominicos de Castilla), como practican los poderosos siempre que han cometido una injusticia chocante. Pero por si no estaba bien recomendado, el covachuelo de mi asunto desprendió de los autos el famoso edicto, y lo envió al Prior de las Caldas, para que aquellos

frayles mentecatos me tuviesen por un monstruo, especialmente no habiendo estado en América para convencer hasta donde puede llegar el despotismo y ferocidad de sus mitrados. Así fué que habiendo llegado á las Caldas en 25 de Diciembre del mismo año [preso siempre y con órden de no tocar en Madrid] aunque la sentencia no era mas que de reclusion en el convento, y odiosa sin restringenda, y yo fuí el restringido y archivado en un depósito de ratas que me comieron el sombrero, y yo les escapé á fuer de un palo con que estaba armado dia y noche.

Mi causa es tan disparatada que yo esperaba salir presto, por medio de mis cartas á Madrid, de *Ur Caldeorum*, donde todo se reducía á quatro ó cinco frayles simples solicitantes, tres pájaros dignos de jaulas, y otra familia semejante en castigo. Pero advirtiéndome que andaban entre ellos las especies de mis cartas, averigué que abrian, leian y enviaban á su Provinsial, segundo tomo del de México. Entonces vi que no habia otro consejo á tomar que el del evangelio: *cum persecuti fuerint vos etc.*, y dejando una carta en verso *ad fratres in eremo*, me dí á la estampa. Pero á pocos pasos, como los daba apostólicamente *incertos quo fata ferrent*, sin viático, y bajo una cubierta conocida, el códice extraviado fué restituido al archivo. No obstante, habia escrito ya á un agente de Ma-

drid, y representando igualmente el Provincial al Rey que no habia en aquella casa recado suficiente contra un criminal tan tremendo, se me trasportó á San Pablo de Burgos.

Aquí hallé un Prior racional, quanto puede serlo un Domínico de Castilla, segun les he tentado la ropa; el qual no solo conoció el exceso de los Caldeos, y me dejó libre en el convento, sino que viéndome siempre enfermo por el rigor del invierno, empeñó á la hermana del Ministro Llaguno su penitente, para que se me trasladase á clima mas análogo, acompañando yo al empeño una representacion. Obligado mi amigo el covachelo á dar cuenta, respondió que yo comia demasiada pimienta; como si hallarse sin honor, sin patria, sin bienes, sin libertad y sin salud, fuese algun sorbete refrigerante.

Fué necesario aguardar que se cumpliesen los dos años de la Orden Real, y recordé mi pretension por mano del Prelado local. Se contestó piéndole un informe reservado. Este caballero oficial no calcula mal. Un animalito de las indias vestido de fino entre borregos; con algunas ideas liberales entre vivientes del siglo XIV, que se desgañitan ergotizando sobre algunos párafos metafísicos de Aristóteles; con calguna educacion y finura propias de un sujeto de la primera nobleza entre pobres campesinos que tienen por irreligiosidad comer con cubierto, y solo han

aprendido á ponerse y quitarse la Capilla, y dar gritos en solfa; no puede ménos que chocar y atraerse un informe correspondiente. Por fortuna el prior es de una familia regular y hombre de bien: el informe fué muy bueno, y tal la sorpresa de mi covachuelo de ver frustrado su ardid, que hace ocho meses se ha encerrado en la cartuja. Yo pienso que por la prepotencia de los agentes arzobispales hay aquí gato encerrado, y el gato es de dinero. *Malum signum*, como decia Don Quixote, porque contra este género de animales, no hay flechas en mi carcax. Dios lo remedie, pues puedo decir como el Profeta: "Circundederunt me undique, et non erat qui adjuraret. Respiciens eram ad adjutorium hominum, et non erat. Memoratus sum misericordia tuae, Domine."

En fin, Señor, pues la emulacion y fanatismo, gracias á hallarme en la flor de mi juventud, me han dejado el pellejo, y no quepo de gusto en mi pelele, por ver á un hombre tan sóbrio como VS. de acuerdo conmigo en el punto visible del ataque, me ha de permitir que en cartas sucesivas, para evitarle en lo posible la molestia, le vaya exponiendo las razones que he tenido para dudar sobre la tradicion de Guadalupe, ó por mejor decir, las que he descubierto despues que la persecucion me ha hecho meditar y estudiar el asunto de la cuestión: *Vexatio dat intellectum*. La bon-

dad de VS. me concederá este desahogo, porque lo es grande hablar de su pleyto con quien lo entiende; y puede ser que VS. se divierta tambien, porque mi génio es festivo, el asunto trágico-cómico, y yo por no morir de pena si pienso sériamente en el exceso de mis males, los tomo y presento siempre por el lado que prestan al ridículo.

Así esta carta solo servirá de prólogo, y ya ve VS. que para tal, es demasiado larga. La concluyo pues, rogándole mire mis cosas con aquella indulgencia propia de la bella alma que manifiesta en sus escritos, por que la que yo tengo, es una alma de cántaro tan sencilla *naive*, como dicen los Franceses, que yo mismo me compadezco por reflexion, y conforme á la frase del Suizo de la Fontaine, disculpando á su amo: "le bon Dieu n' auroit pas courage de damner ce panvre bête"

Dios guarde á VS. muchos años. Estudio general de metafísica de San Pablo de Burgos, y Junio de 1797.

CARTA II. *

Muy señor mio: debiendo comenzar á exponer las razones de dudar que se me ofrecen sobre la pretendida tradicion de Guadalupe, sería desde luego una importunidad hablar mucho sobre tradiciones ante un sábio como VS. Sabe muy bien que siendo la memoria de los hombres á que están encomendadas, tan frágil; ellos tan amigos de añadir lo maravilloso si no lo han inventado, y e tiempo tan capaz de confundirlo todo, no habiendo género de error ni de fábula que no haya usurpado en todo tiempo el nombre de tradicion, y es necesario por consiguiente un criterio para discernir la verdadera de las falsas. Este parece el mas equitativo; no se debe admitir tradicion alguna sin documento antiguo que la apoye y pueda resistir á los argumentos.

* NOTA.—Como en el discurso de estas cartas deben ocurrir muchos términos Mexicanos, me parece conveniente poner aqui una nota sobre el modo de leerlos. La lengua que nosotros llamamos Mexicana, y los indios Aztecas *Náhuatl* ó sonora, por lo cual ellos tambien se llaman *Nahuatlacas* ó que hablan sonoro, compone como la Griega un término de muchos mediante la elision, y encierra en los nombres definiciones de las cosas, que le dan una grande propiedad y energía; así como la variedad de sus inflexiones y ter-